



SINTRAENFI

SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERAS

¡ Generando bienestar laboral, familiar y social !



Negociación Colectiva - Banco ITAÚ, Julio 27 de 2021 - Publicación del Sindicato

LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO DEL BANCO ITAÚ

Presentación del Pliego de Peticiones de

SINTRAENFI

2021

► **Un Tesoro que defender y mejorar por los trabajadores...**



SINTRAENFI
SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERAS
¡ Generando bienestar laboral, familiar y social !
Resolución No. 001877 de Septiembre 9 de 2002 - Man. Trabajo

Bogotá D.C., Julio 26 de 2021

Recibido:
Para ser Notario
a las 12:30 PM
9 de Julio 2021

Doctor:
BARUC SANTIAGO SÁEZ
PRESIDENTE BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
La ciudad.

REF: PRESENTACIÓN PLIEGO DE PETICIONES 2021 SINTRAENFI.

Respetado doctor:

Nos permitimos hacer la presentación del PLIEGO DE PETICIONES, aprobado por la Asamblea General de los Trabajadores del banco Itaú Corpbanca Colombia S.A. realizada el pasado 10 de Julio de 2021, con el objeto de iniciar la negociación colectiva de trabajo.

Le informamos que la Organización Sindical designó en su representación a las siguientes personas:

- COMISION NEGOCIADORA:
HENRY HERNAN ORTIZ ORTIZ
ADRIANA IVONNE TRIANA CRUZ
JOSÉ FERNANDO DYAGA ORTIZ
HUGO HERNAN ARDILA MARTINEZ
CÉSAR AUGUSTO CASTAÑO VASQUEZ
CARLOS ALONSO MEDINA RAMIREZ
- ASESOR CTC:
- VICTOR JOSÉ PARDO RODRIGUEZ - Confederación de Trabajadores de Colombia "C.T.C."
- ASESORES JURIDICOS:
FRANCISCO QUIROGA PACHON - CARMEN NATALIA NIÑO JIMENEZ "C.T.C."

SINTRAENFI

www.sintraenfi.org / info@sintraenfi.org
Tel: (1) 2 84 45 13 Medellín, 313 320 0207 / 310 247 9657
Calle 11 # 8 - 54 Oficina 704 Edificio LATUF
Bogotá D.C. - Colombia

SINTRAENFI
SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERAS
¡ Generando bienestar laboral, familiar y social !
Resolución No. 001877 de Septiembre 9 de 2002 - Man. Trabajo

PLIEGO DE PETICIONES 2021

PRESENTADO POR EL
SINDICATO TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERA "SINTRAENFI"
AL BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

El Sindicato de Trabajadores de Entidades Financieras "SINTRAENFI", creado mediante Resolución número 001877 del 09 de septiembre de 2002 del Ministerio del Trabajo, presenta a BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. el Pliego de Peticiones aprobado por la Asamblea General de Afiliados, realizada en Bogotá D.C., el 10 de Julio de 2021, dando así inicio a la negociación colectiva de trabajo.

ARTICULO 1. TITULARIDAD:
Será titular de la CONVENCION COLECTIVA VIGENTE, el SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERAS-SINTRAENFI y del CAPITULO ADICIONAL A LA UNICA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO CELEBRADO ENTRE EL BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. Y SINTRAENFI, suscritos el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil trece (2013), el veintisiete (27) de agosto de 2015, y el veintisiete (27) de agosto de 2019.

ARTICULO 2. CONTINUIDAD DE ACUERDOS Y DERECHOS CONVENCIONALES:
Los capítulos, artículos, literales, párrafos, parágrafos y cifras de las Convenciones Colectivas, Capítulos Adicionales y/o Laudos Arbitrales que no hayan sido denunciados por SINTRAENFI para su discusión en la negociación colectiva, seguirán rigiendo y no sufrán modificación alguna.

ARTICULO 3. PARTES:
Son partes de la Única Convención Colectiva de Trabajo, El BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. en su calidad de Empleador y, de otra parte, el SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERAS, SINTRAENFI, Organización Sindical de Primer Grado y de industria con domicilio en el municipio de Facatativá, Cundinamarca, al ser este último parte del proceso 001877 de septiembre 9 de 2002, del Ministerio del Trabajo, con el fin de unificar de negociación colectiva, entre BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. con todas las organizaciones sindicales presentes en el BANCO ITAÚ CORPBANCA S.A.

SINTRAENFI

www.sintraenfi.org / info@sintraenfi.org
Tel: (1) 2 84 45 13 Medellín, 313 320 0207 / 310 247 9657
Calle 11 # 8 - 54 Oficina 704 Edificio LATUF
Bogotá D.C. - Colombia

¡ Infórmese !

• Sede Medellín: Edificio Furatena Calle 50 No. 46 – 36 Oficina 504
• Sede Bogotá: Calle 11 No. 8 - 54 Oficina 704 Edificio Latuf • Síguenos en:



Presentación del Pliego de Peticiones de SINTRAENFI 2021

En la ciudad de Bogotá D.C., en las horas de la mañana del **26 de julio**, miembros de la comisión negociadora presentaron a nombre de los trabajadores afiliados a **SINTRAENFI**, el Pliego de peticiones al **Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A**, aprobado en la asamblea de trabajadores el 10 de julio anterior.

Los miembros de la junta directiva nacional de **SINTRAENFI**, **Carlos Medina**, vicepresidente, y **Henry Ortiz**, tesorero y trabajador del Banco Itaú, fueron recibidos el día de ayer **26 de julio** a las **9 a.m** en la oficina de la Gerente de relaciones laborales por la **Dra. María Lucía Noguera**, en las instalaciones del edificio Itaú de la **calle 100 piso 22**, donde le hicieron entrega del texto del pliego que contiene las peticiones propuestas por los trabajadores afiliados a **SINTRAENFI**.

Se advierte por parte de la funcionaria del Banco, que los asistentes por parte de los sindicatos y por la empresa deben cumplir los cuidados sanitarios y protocolos frente a los riesgos de contagio del **Covid-19** en las instalaciones donde se adelanten las negociaciones, como son uso obligatorio de tapabocas, test PCR y vacunación, que en el **Banco Itaú**, en un porcentaje superior del **90%** de sus trabajadores se encuentran vacunados, informa.

Ya otros sindicatos presentaron sus pliegos, igualmente la Gerente de Relaciones Laborales les propuso, moderar por turnos la comisión negociadora, dijo. **SINTRAENFI** estará estudiando el mecanismo planteado y fijará su posición en la participación rotativa de sus negociadores.

La funcionaria informa que la instalación de la mesa de negociación se presupuesta a partir del próximo **viernes 30 de julio**. **SINTRAENFI** estará atento para responder a la convocatoria formal para iniciar las negociaciones colectivas.

Para **SINTRAENFI** la Convención Colectiva de Trabajo es un tesoro que los trabajadores debemos defender con unidad y valentía. La negociación colectiva debe ser para mejorar las condiciones de trabajo de todas y todos en el **Banco Itaú** a través del derecho de asociación sindical.

